



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)

Servicio de Contratación y Patrimonio
Ref. RFR/cbb - Expte:59/16
SUMINISTRO 125 CABEZAS RSU

ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES A", CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN, EN SU CASO, A LA LICITACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 125 CABEZAS TIPO PANERA EN LOS BUZONES DE LA RED DE RSU EN EL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA

En Majadahonda, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/2016, de 9 de marzo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Sofía García Secades, actuando como Secretaria de la Mesa, la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. M^a. del Rocío Ferrero Rodríguez, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaría General, Dña. M^a. Celia Alcalá Gómez
- la Técnico de Control Interno, Dña. Elena Gómez Marcos

Asiste también al acto, en calidad de asesora, la Técnico de Gestión de la Concejalía de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Urbanizaciones y Participación Ciudadana, Dña. Pilar Romero Gallardo.

Constituida la Mesa se procede a abrir los referidos sobres A de las Plicas presentadas, según resulta de la certificación de la documentación recibida conteniendo por cada licitador la documentación que seguidamente se relaciona:

Plica número 1.- Presentada por la empresa **ENVAC IBERIA, S.A.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Declaración responsable indicando que cumple las condiciones generales establecidas legalmente para contratar con la Administración y las particulares, en su caso, expresadas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que rigen para la adjudicación, por el procedimiento abierto, del contrato de suministro e instalación de 125 cabezas tipo panera en los buzones de la red de



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Servicio de Contratación y Patrimonio
Ref. RFR/cbb - Expte.59/16
SUMINISTRO 125 CABEZAS RSU

RSU en el municipio de Majadahonda, conforme al modelo recogido en el Anexo II del referido Pliego de cláusulas administrativas particulares.

- b) Certificación en la que consta tanto el número global de trabajadores en plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma, siendo éste superior al 2 por 100.
- c) Declaración de pertenecer a un grupo de sociedades.
- d) Declaración manifestando tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del contrato.

La Mesa considera que dicha declaración no reúne lo exigido en el apartado 2.d) de la Cláusula VIII del Pliego de cláusulas administrativas particulares, al no especificarse el importe mínimo exigido de 100.000 €.

Plica número 2.- Presentada por la empresa **INMARSA**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Declaración responsable indicando que cumple las condiciones generales establecidas legalmente para contratar con la Administración y las particulares, en su caso, expresadas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que rigen para la adjudicación, por el procedimiento abierto, del contrato de suministro e instalación de 125 cabezas tipo panera en los buzones de la red de RSU en el municipio de Majadahonda, conforme al modelo recogido en el Anexo II del referido Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Documentación acreditativa de su solvencia técnica o profesional.
- c) Documentación acreditativa de su solvencia económica.
- d) Documentación acreditativa de su solvencia técnica o profesional.

No presenta los siguientes documentos:

- Compromiso de suscribir con una compañía especializada un Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros, sin franquicia, que garantice los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del contrato por un importe mínimo de 100.000 €.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

**Servicio de Contratación y Patrimonio
Ref. RFR/cbb - Expte:59/16
SUMINISTRO 125 CABEZAS RSU**

A la vista de ello, se califican como admisibles todas las plicas presentadas, si bien se concede por la Mesa un plazo de dos días hábiles para que las empresas ENVAC IBERIA, S.A. e INMARSA, subsanen las omisiones de documentación observadas.

La presente acta se someterá a su aprobación en la próxima sesión de la Mesa de Contratación. Como Secretario doy fe.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos. Como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

